

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (OFICINA DE PLANIFICACIÓN)

, con N.I.F. nº , actuando en este acto en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes San Isidro y Realego, con domicilio social en y, D. , con N.I.F. nº , actuando en este acto en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes San Onofre y Torremendo, con domicilio social en C/ ante la Confederación Hidrográfica del Segura – Oficina de Planificación- comparecemos y como mejor proceda DECIMOS:

Que por la Comunidad de Regantes San Isidro y Realengo, interesados en el proceso de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura para el ciclo 2021-27, en cuanto sus determinaciones pudieran afectar a la viabilidad del mismo, hemos procedido a analizar el documento: “PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO” que ha sido sometido a consulta pública por ese Organismo de Cuenca mediante Anuncio de la Dirección General del Agua (BOE nº 148, de 22 de junio de 2021)

ANTECEDENTES

I.- Que en el Capítulo 4. Asignaciones y reservas, Artículo 12 Asignación de recursos para usos y demandas actuales y futuras de las DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA aparece la Distribución de los volúmenes máximos del ATS y superficies de aplicación, entre las distintas entidades de riego, apareciendo un volumen máximo para la Comunidad de Regantes San Isidro Realengo de 7.500.000 m³/año y para la Comunidad de Regantes San Onofre y Torremendo una cantidad de 1.715.350 m³/año.

II.- Que ambas comunidades de regantes tienen intención de celebrar la cesión de derechos, modificando la Distribución de los volúmenes máximos del ATS en el Plan de Cuenca del Segura.

III.- Que la C.R. San Isidro y Realengo facultó en Junta General a D. _____, para celebrar la presente cesión de derechos, de un 1.500.000 metros cúbicos del uso del agua que tiene otorgado en vías de consolidación o propuesta de concesión, del total de la dotación que es de 7.500.000 m³ anuales del trasvase Tajo Segura.

IV.- Que la Comunidad de Regantes San Onofre y Torremendo facultó en Junta General a D. _____, para que aceptara la cesión de derechos descrita en el antecedente anterior.

V.- A efectos de aprobación de la cesión de derechos, se hace constar:

- Ambas Comunidades de Regantes son titulares de derechos y riegan desde hace 35 años de aguas del Trasvase Tajo Segura, distribuidas por la Confederación Hidrográfica del Segura que, mejor que nadie sabe, que los motivos por los que estos derechos, reconocidos por resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, aún no están inscritos en el Registro de Aguas. Esta falta de inscripción no nos es atribuible y no puede por tanto jugar en nuestra contra.

VI.- Ambas Comunidades de Regantes tienen contadores instalados en sus tomas, que son leídos y vigilados por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Que por lo que antecede, las partes intervinientes acuerdan formalizar la presente cesión de derechos que ostenta la C.R. San Isidro y Realengo a favor de la C.R. San Onofre y Torremendo, estableciendo al efecto las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Comunidad de Regantes de San Isidro y Realengo, a través de su Presidente, cede a la Comunidad de Regantes de San Onofre y Torremendo, los derechos sobre un volumen de 1.500.000 metros cúbicos, del total volumen que tiene asignados y pendientes de concesión y que es de 7.500.000 metros cúbicos de aguas del trasvase,

La C.R. San Onofre y Torremendo acepta dicha cesión de derechos en un volumen de 1.500.000 metros cúbico.

SEGUNDA.- La C.R. San Onofre y Torremendo, como adquirente de los derechos dimanantes de la cesión antes expresada de 1.500.000 metros cúbicos, se subrogará en las obligaciones que correspondan al cedente, ante el Organismo de Cuenca, respecto al uso del agua.

TERCERO.- Una vez autorizadas las cesiones de dichos caudales (1.500.000 m³), la Comunidad de Regantes San Isidro y Realengo dispondría de 6.000.000 m³ anuales de trasvase y la Comunidad de regantes San Onofre Torremendo dispondrá de 3.215.350 m³.

Y conformes las partes con el contenido íntegro del presente documento, lo firman ambas partes en conformidad de la cesión de derechos al uso del agua reseñada.

Por lo expuesto,

SOLICITAMOS A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA: Que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y acuerde conceder la autorización invocada en los términos que queden reflejados en el cuerpo de este escrito.

San Isidro para Murcia a 21 diciembre de 2021.